

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de abril dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01653-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN, identificado con Nit. 804.009.752-8
DEMANDADO	JONATAN RODRIGUEZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 1.070.944.521

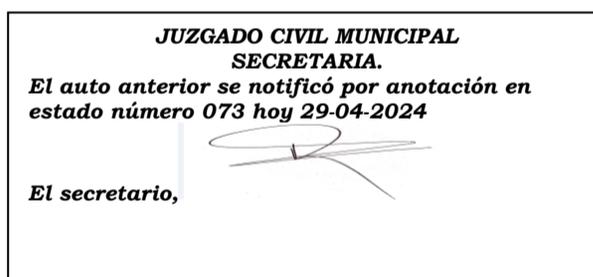
Previo a continuar con el trámite del proceso, notifíquese a los demandados JONATAN RODRIGUEZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 1.070.944.521

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado JONATAN RODRIGUEZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 1.070.944.521 so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280389cd772f9163cca84115045b14792fc9db7c875276f001cc9784a5fbb2bf**

Documento generado en 28/04/2024 07:27:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>